Proyecto de Ley N° 5061/2022-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
17 MAYO 2023
RECIBIDO
Firma Hora 17:18

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
05 MAY 2021
RECIBIDO
Firma Hora 13:30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 34-A AL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LAS COMISIONES.

Los congresistas que suscriben, miembros de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo-CEMOL, en ejercicio del derecho de iniciativa en la formación de leyes que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y siguientes del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de resolución legislativa:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 34-A AL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO AL INTERIOR DE LAS COMISIONES

Artículo Único. Incorporación del artículo 34-A al Reglamento del Congreso de la República

Incorpórase el artículo 34-A al Reglamento del Congreso de la República, en los términos siguientes:

"Artículo 34-A. Conformación de los Grupos de trabajo al interior de las Comisiones

Los Grupos de Trabajo que se conforman al interior de las Comisiones tienen como función el estudio especial y de control político de cualquier tema vinculado a la especialidad o materia de la Comisión y tienen un ámbito específico. Su vigencia no puede exceder la del periodo anual de sesiones en la cual se aprueba su creación.

La Comisión acuerda la conformación de los Grupos de Trabajo y designa a sus integrantes, que solo pueden ser miembros titulares de la Comisión correspondiente.

Cada Grupo de Trabajo elige a un Coordinador que es el representante del Grupo ante la Comisión y el que presenta al final del estudio un informe del trabajo realizado".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 34 del Reglamento del Congreso, que recoge el tema sobre las Comisiones, su definición y reglas de conformación, establece que: *"Las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública*". Agrega que: *"Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o la materia."*

Como es sabido, a partir de la práctica parlamentaria, con la finalidad de realizar un estudio especial, con mayor profundidad, sobre cualquier tema vinculado a la especialidad o materia de una Comisión, se conforman al interior de éstas los denominados "Grupos de Trabajo".

En efecto, es muy frecuente la conformación de los Grupos de Trabajo al interior de las Comisiones y el Reglamento no ha dedicado una sola línea a su regulación. Es la práctica parlamentaria la que establece su conformación y funcionamiento.

La presente propuesta legislativa ha considerado la necesidad de normar este tema de tanta importancia en la ámbito parlamentario y plantea incorporar el artículo 34-A al Reglamento del Congreso para establecer que: "*Los Grupos de Trabajo que*

se conforman al interior de las Comisiones tienen como función el estudio especial y de control político de cualquier tema vinculado a la especialidad o materia de la Comisión y tienen un ámbito específico". Agregar que: *"Su vigencia no puede exceder la del periodo anual de sesiones en la cual se aprueba su creación".* Asimismo establecer que*: "La Comisión acuerda la conformación de los Grupos de Trabajo y designa a sus integrantes, que solo pueden ser miembros titulares de la Comisión correspondiente*". Y, señalar, asimismo, que: *"Cada Grupo de Trabajo elige a un Coordinador que es el representante del Grupo ante la Comisión y el que presenta al final del estudio un informe del trabajo realizado".*

ACUERDO NACIONAL

La propuesta se relaciona con las políticas de Estado 1 y 24, que establecen el fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de Derecho así como la afirmación de un Estado eficiente y transparente, respectivamente.

El Estado de Derecho se fundamenta en el respeto al ciudadano y a la sociedad en general, ello supone un debate parlamentario que responda a las necesidades de la población. En efecto, para la dación de normas en favor de los ciudadanos y de la sociedad en general se requiere no sólo mejorar el procedimiento parlamentario sino también fortalecerá el debate parlamentario garantizando la seguridad jurídica.

ANALISIS COSTO BENEFICIO

El beneficio de la propuesta es para todos los ciudadanos en tanto que la eficiencia del trabajo del Congreso alcanza a toda la comunidad.

Se estima que la aprobación de la propuesta producirá los siguientes efectos:

a) Mejorará el procedimiento y fortalecerá el debate parlamentario.
b) Impulsará la política de debatir y aprobar las normas con solidez y certeza.
c) Garantizará la seguridad jurídica.
d) Facilitará el debate y aprobación de normas que respondan a las necesidades de la población.
e) Incrementará la eficiencia del trabajo parlamentario.

EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta supone la incorporación del artículo 34-A al Reglamento del Congreso de la República que regula la conformación de los Grupos de Trabajo a l interior de las Comisiones. A continuación se presenta un cuadro comparativo de la norma vigente y la modificación propuesta.

Texto vigente	Texto propuesto
	"Artículo 34-A. Conformación de los Grupos de trabajo al interior de las Comisiones Los Grupos de Trabajo que se conforman al interior de las Comisiones tienen como función el estudio especial y de control político de cualquier tema vinculado a la especialidad o materia de la Comisión y tienen un ámbito específico. Su vigencia no puede exceder la del periodo anual de sesiones en la cual se aprueba su creación. La Comisión acuerda la conformación de los Grupos de Trabajo y designa a sus integrantes, que solo pueden ser miembros titulares de la Comisión correspondiente. Cada Grupo de Trabajo elige a un Coordinador que es el representante del Grupo ante la Comisión y el que presenta al final del estudio un informe del trabajo realizado".

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TOCTO GUERRERO Felicita Madaleine FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2021 10:27:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAYLLAHUA BARRIENTOS WILMER FIR 09773748 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/04/2021 09:39:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SIMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/04/2021 22:15:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TITO ORTEGA Erwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/04/2021 19:16:00-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIZARRAGA HOUGHTON Carolina FIR 09336553 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2021 23:27:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COLUMBUS MURATA Diethell FIR 40826681 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/04/2021 19:56:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE APAZA Yvan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/04/2021 10:42:28-0500

7

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 07 de MAYO del 2021

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 7635 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **mayo** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, actualícese el proyecto de ley N° 7635/2020-CR **asignándole el N° 5061/2022-CR.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **mayo** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5061/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

OFICIO N° 0011-2022-2023/CEMOL/AJTG/CR

4/Abr/2023

Lima, 3 de abril de 2023

Señor
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República del Perú.

Asunto: **SOLICITO DESARCHIVO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 7635/2020-CR y 7781/2020-CR; Y TRASLADO A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.**

Referencia: **Oficio N° 001-2022-2023/CEMOL/AJTG/CR.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y, asimismo tenga a bien requerir las actualizaciones de los siguientes Proyectos de Resolución Legislativa:

(I) Proyecto de Resolución Legislativa N° 7635/2020-CR, que incorpora el artículo 34-A al Reglamento del Congreso de la República sobre la conformidad de los grupos de trabajo al interior de las comisiones.

(II) Proyecto de Resolución Legislativa N° 7781/2020-CR, que incorpora el artículo 77-A al Reglamento del Congreso de la República sobre el procedimiento de acumulación de proposiciones de ley o resolución legislativa.

La presente solicitud se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo 19-2021-2022/CONSEJO-CR, sobre el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021, aprobado el 17 de agosto del 2021.

Cabe precisar que ambas iniciativas legislativas fueron presentadas por la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL) en el período parlamentario 2016-2021, y la conformación vigente de la CEMOL acordó solicitar el desarchivo de ambos Proyectos de Resolución Legislativa.

Atentamente,

(1) Valeria Avanza País

(5) Alejandro Cavero

(6) Yarrow

PATTY CHIKINOS (3)

(1)

ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIERREZ

Presidenta

Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo - CEMOL

(4) Jessica Córdova Lobatón

(2) Bazán

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 2 **de** mayo **de** 2023.

Con acuerdo del Consejo Directivo,

Se actualizaron las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 7635/2020-CR
- Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 7781/2020-CR.

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

OFICIO N° 0001-2022-2023/CEMOL/AJTG/CR

Lima, 7 de noviembre de 2022

Señor
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República del Perú.
Congreso del Perú

Asunto: **SOLICITO DESARCHIVO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 7635/2020-CR y 7781/2020-CR; Y TRASLADO A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y, a su vez, en mi calidad de presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL), solicitarle el desarchivo de los siguientes Proyectos de Resolución Legislativa:

(I) Proyecto de Resolución Legislativa N° 7635/2020-CR, que incorpora el artículo 34-A al Reglamento del Congreso de la República sobre la conformidad de los grupos de trabajo al interior de los comisiones.

(II) Proyecto de Resolución Legislativa N° 7781/2020-CR, que incorpora el artículo 77-A al Reglamento del Congreso de la República sobre el procedimiento de acumulación de proposiciones de ley o resolución legislativa.

La presente solicitud se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo 19-2021-2022/CONSEJO-CR, sobre el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021, aprobado el 17 de agosto del 2021.

Cabe precisar que ambas iniciativas legislativas fueron presentadas por la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL) en el período parlamentario 2016-2021, y la conformación vigente de la CEMOL acordó solicitar el desarchivo de ambos Proyectos de Resolución Legislativa.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 14:09:26-0500

ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ

Presidenta

Lima, 3 de mayo de 2023

Oficio 153-2022-2023-ADP-CD/CR

Señora congresista
ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIÉRREZ
Portavoz del Grupo Parlamentario Avanza País

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a la peticiones formuladas mediante los oficios 1 y 11-2022-2023/CEMOL/AJTG/CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Resolución Legislativa 7635/2020-CR, por el que se propone incorporar el artículo 34-A al Reglamento del Congreso de la República sobre la conformación de los grupos de trabajo al interior de las comisiones.
- Proyecto de Resolución Legislativa 7781/2020-CR, por el que se propone incorporar el artículo 77-A al Reglamento del Congreso de la República sobre el procedimiento de acumulación de proposiciones de ley o resoluciones legislativas.

Con esta oportunidad reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

RV : 1137910

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

09/05/2023 3.00 PM

MSOTO

Registro Único : 1137910

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 153-2022-2023-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
08-05-2023 16.56.15	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A ADRIANA JOSEFINA TUDELA GUTIERREZ - GRUPO PARLAMENTARIO AVANZA PAIS		ENVIADO
08-05-2023 16.56.15	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
08-05-2023 16.56.15	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A GLORIA YESSICA CORNEJO HERNANDEZ - GRUPO PARLAMENTARIO AVANZA PAIS		ENVIADO
08-05-2023 16.55.21	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
08-05-2023 16.55.20	MARIA INES DEL MILAGRO SOTO PAREDES - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO